

INFORME CONSULTA PÚBLICA

REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

- 1. Introducción**
- 2. Datos generales de participación**
- 3. Aportaciones realizadas**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es



De acuerdo con lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, por lo que, salvo las excepciones previstas en el art. 4, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de Alcantarilla, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento, en la que se recabará la opinión de los ciudadanos, ciudadanas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la norma acerca de:

- a. Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b. La necesidad u oportunidad de su aprobación.
- c. Los objetivos de la norma.

Problemas que se pretenden solucionar

Se trata de contar con un reglamento que regule la organización y funcionamiento del Consejo Escolar Municipal a fin de especificar tanto la participación de todos y todas los representantes de la Comunidad Educativa como el modo de organizar las sesiones, convocatorias, derechos y deberes de los consejeros y consejeras, etc. todo ello de acuerdo con la Ley 6/1998, de 30 de noviembre y el Decreto 120/1999, de 30 de julio de Consejos Escolares de la Región de Murcia.

Necesidad u oportunidad de su aprobación

El Consejo Escolar Municipal, ha establecido su actividad según la normativa estatal y regional sobre organización y funcionamiento de Consejos Escolares, haciéndose necesaria la aprobación de un Reglamento propio de manejo útil para sus miembros.

Objetivos del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal.

Los objetivos del Reglamento son:

- Establecer las normas para un funcionamiento fluido.
- Definir las funciones de sus miembros.
- Fijar la estructura del Consejo y los cauces de participación.
- Proponer las acciones de asesoramiento en asuntos relacionados con la Educación y los centros escolares del municipio.

Posibles soluciones y/o alternativas regulatorias

Se trata de un reglamento de nueva creación para la regulación del Consejo Escolar Municipal de Alcantarilla.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ayuntamiento de Alcantarilla sustanció consulta pública sobre el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Órgano de Participación de la Infancia y Adolescencias *de Alcantarilla*. La consulta se inició el día **5 de marzo de 2020** y quedó suspendida conforme a lo decretado en el R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es



La consulta se reanudó el 1 de junio, una vez se reanudaron los plazos administrativos (R.D. 537/2020, de 22 de mayo), habiendo estado activa hasta el día **20 de junio de 2020**.

Los ciudadanos pudieron realizar sus aportaciones y propuestas al citado reglamento por los siguientes medios:

- **Presentación de instancia en el Registro General del Ayuntamiento de Alcantarilla** (Plza. De San Pedro, 1).
- **A través de Sede Electrónica** (alcantarilla.sedelectronica.es).
- **También puede realizar sus aportaciones enviando un correo electrónico** a participacionciudadana@alcantarilla.es, o a través de la sección sugiere de la App "Alcantarilla SmartCity". Siendo necesario remitir nombre y apellidos y DNI.

2. Datos generales de participación

Aportaciones recibidas mediante la presentación de instancia en Registro	0
Aportaciones recibidas por correo electrónico	0
Aportaciones recibidas en la APP	0
TOTAL	0

3. Aportaciones realizadas

Tal y como reflejan los datos generales de participación, no se ha registrado ninguna aportación al Reglamento interno de organización y funcionamiento del Consejo Escolar Municipal.

EL JEFE DE SERVICIO DE MODERNIZACIÓN,
COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C **Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Tfno. 968 89 82 00 **Web:** www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

